

ACTA NÚMERO (87)

Grupo de Trabajo sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Regulada

18 de marzo de 2025

Híbrida desde Madrid - NH Madrid Paseo de la Habana

Duración: 14:00 a 17:00 (hora local) | **INT:** PT, FR, ESP

1. Introducción. Naturaleza de la reunión

A las catorce horas del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se reunió el Grupo de Trabajo sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Regulada (INN) en formato híbrido, desde el hotel NH Madrid Paseo de la Habana, en Madrid.

2. Sesión de bienvenida del presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Léonard Ragnauth

(CRPMEM Guayana Francesa);

El Sr. Léonard Ragnauth dio la bienvenida, afirmó que era evidente el interés por trabajar eficazmente contra la pesca ilegal en los territorios europeos y agradeció a todas las personas que asistían por videoconferencia y a todo el equipo organizador de la reunión.

3. Información administrativa y aprobación del orden del día

La Secretaria General indicó que el acta de la última reunión se había enviado para su aprobación el 17 de marzo y lamentó los retrasos en la entrega de las actas.

Informó que en dicha reunión se contó con interpretación en portugués, español y francés, y que la reunión estaba siendo grabada para la redacción del acta. Como observadores, estuvieron presentes el Sr. Henrique Rosa (*Asociación de Productores de Almejas de Fajã de Santo Cristo*), el Sr. Louis Montperrus y la Sra. Anne Chausse (*Comité National des Pêches Maritimes et des Élevages Marins*). Como invitados, la Sra. Amanda Pérez (*DG MARE*), el Sr. Pedro Galache (*Agencia Europea de Control de la Pesca*) y el Sr. Adriano Lima (*AIR Centre*).

El Sr. Léonard Ragnauth presentó el orden del día de la reunión, que fue aprobado por unanimidad.

4. Información sobre el trabajo de este grupo - Secretaría General

En relación con la información sobre el trabajo de este grupo en los últimos seis meses, destacó la Recomendación n.º 55 sobre la planificación del espacio marítimo en las regiones ultraperiféricas, a la que la Comisión Europea respondió reconociendo su importancia estratégica y subrayando que las Azores, Madeira y Canarias ya habían adoptado sus planes marítimos. La Comisión también destacó la necesidad de políticas equilibradas y de estudios científicos para definir las zonas marinas protegidas. En lo que respecta a la energía eólica *marina*, consideraron que esta representaba una oportunidad para mejorar la producción de energía en los territorios de las RUP, pero subrayaron que la distribución y la planificación debían realizarse con gran cuidado. En particular, animaron a los Estados miembros a asignar fondos específicos para la adaptación de la pesca en las regiones ultraperiféricas a estas nuevas realidades.

También destacó la Recomendación n.º 56 sobre el Plan de Acción para el Medio Marino, que se adoptó el 4 de noviembre de 2024, pero a la que aún no habían recibido respuesta por parte de la Comisión. Además, afirmaron que en esa reunión iniciarían el debate sobre una recomendación conjunta con el Consejo Consultivo de los Mercados (MAC) sobre la pesca ilegal, no regulada y no declarada en las Regiones Ultraperiféricas europeas. Esa recomendación también sería analizada por los miembros de los grupos de trabajo del MAC y, tras su análisis, se pasaría a la versión escrita para su revisión.

En cuanto a las reuniones relacionadas con la pesca ilegal, afirmó que habían participado en un seminario sobre la política pesquera común del CCSUL, en una reunión con eurodiputados elegidos por las Regiones Ultraperiféricas, en la que también se abordaron los problemas de la pesca ilegal. Afirmó que participaron en una reunión de partes interesadas en la preparación de la 29.ª sesión de la CTOI (*Comisión del Atún del Océano Índico*), en un seminario organizado por el MAC sobre la organización de productores en el marco de la Organización Común de Mercados, en los grupos de trabajo 1 y 2 del MAC, en el taller sobre la revisión del Reglamento de Control, con la DG MARE y los consejos consultivos, representados por el presidente del Comité Ejecutivo, y en la mesa redonda del diálogo sobre la pesca y los océanos, con el objetivo de apoyar la aplicación del Pacto por los Océanos.

5. Debate sobre la recomendación conjunta con el MAC sobre la pesca INN en las Regiones Ultraperiféricas – Léonard Ragnauth (*Comité régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de Guyane*)

El Sr. Léonard Ragnauth inició el debate sobre la recomendación mencionada, destacando que ya se habían hecho varias sugerencias sobre este tema. Mencionó que el MAC estaba especialmente atento a estas acciones en el territorio europeo y manifestó su apoyo a la elaboración de una recomendación conjunta entre el CCRUP y el MAC.

El Sr. Pedro Melo (*Asociación de Comerciantes de Pescado de las Azores*) afirmó que, en relación con las Azores, en el punto 5, desearía sugerir una rectificación. Señaló que en el texto se dice: «*en algunas islas de las Azores, la comercialización del pescado legal resulta difícil o casi nula*», y afirmó que era importante aclarar que la palabra comercialización se refería al acto de enviar el pescado fuera del territorio, pero dentro del mismo país o de la misma región. Sugirió que se rectificara el texto de la siguiente manera: «*en algunas islas de las Azores, la venta del pescado legal al mercado local resulta difícil o casi nula*».

El Sr. David Pavón (*Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias*) afirmó que, para aclarar la cuestión de las Canarias, convendría señalar que, de hecho, no sufrían la pesca INN por parte de terceros países en sus aguas. Afirmó que las Canarias tenían puertos de tránsito y desembarque de buques que pescaban fuera de su zona marítima y que, en ese contexto, los servicios de inspección de la Secretaría General de Pesca realizaban una labor ejemplar. Afirmó que, en una reunión de la OP ANACEF, la directora general responsable de la cuestión había mostrado el volumen de casos que se estaban gestionando. No obstante, destacó que el problema de la pesca ilegal en Canarias estaba relacionado principalmente con la pesca recreativa ilegal, lo que había generado problemas en el archipiélago, tanto por la competencia desleal en el mercado como por la amenaza a la biodiversidad, ya que no se disponía de datos sobre los desembarques, lo que dificultaba evaluar el impacto real de esa práctica.

El Sr. Ruben Farias (*Federación de Pesca de las Azores*) afirmó que la pesca ilegal debería ser una preocupación de todos, pero que, como profesionales, ya estaban muy controlados, aunque cada vez recurrían más a prácticas que les permitían obtener mayores ingresos. Afirmó que corrían el riesgo de que, si seguían debatiendo el tema sin tomar medidas concretas, en un futuro próximo podrían enfrentarse a una situación difícil de controlar. En ese

momento, todos podrían estar pescando de forma recreativa, sin distinción entre pesca recreativa y pesca profesional. Afirmó que la pesca recreativa debería controlarse mejor, especialmente en el caso de las Azores. Aprovechó también para preguntar al Sr. Léonard Ragnauth si notaba alguna diferencia en Guyana o si tenía conocimiento de que la situación se estaba agravando.

El Sr. Léonard Ragnauth reiteró que no había cambiado absolutamente nada. Afirmó que, tras recibir la visita de la directora general de Control de la Pesca de Europa, esperaban que la situación se ajustara a la normativa. Sin embargo, según la información más reciente que había recibido, sabía que un comisario o, al menos, un responsable europeo se desplazaría en breve a Surinam para debatir de nuevo la necesidad de adoptar medidas en este sentido. Esto era importante, ya que aún no se disponía de información oficial confirmada.

La secretaria general dijo que quería añadir una información. Aunque aún no era visible en Guyana, sabía que en la reunión del LDAC de la semana anterior, el señor Roberto Cesari, de la DG MARE, había abordado los diálogos en curso sobre la pesca ilegal con varias instituciones. Mencionó que se estaban tomando medidas en relación con los cuatro países vecinos de la Guayana Francesa y que, el año pasado, también se había enviado un cuestionario a Venezuela. Se estaban analizando las respuestas y, según había indicado el Sr. Léonard Ragnauth, se tenía previsto realizar una misión sobre el terreno. Destacó que era crucial que esta recomendación se adoptara lo antes posible, ya que la DG MARE estaba actuando, especialmente en el caso de la Guayana Francesa. Afirmó que este refuerzo por escrito sería muy importante.

El Sr. Pedro Melo (*Asociación de Comerciantes de Pescado de las Azores*) afirmó, en relación con la pesca recreativa ilegal, que se había comprobado que la comercialización la realizaban los propios pescadores. Por lo tanto, las empresas comercializadoras, como las pescaderías u otras, no participaban en absoluto en ese proceso de venta. Toda la actividad se concentraba en una misma persona, lo que, en cierta medida, también servía para encubrir el carácter ilegal de su práctica.

El Sr. Ruben Farias afirmó que consideraba fundamental comprender que existían tres dimensiones distintas en esta problemática: la pesca recreativa, la pesca invasiva y, por último, la propia pesca profesional, esta última una de las mayores preocupaciones, teniendo en cuenta que hay profesionales que no cumplen las normas y que acaban perjudicando la sostenibilidad de los recursos. En el caso de las Azores, con el reciente ejemplo del establecimiento de áreas marinas protegidas, pensaba que había llegado el momento de que las asociaciones y los

representantes hicieran un esfuerzo adicional para posicionarse. Si Europa no es capaz de imponer sanciones firmes, serán los propios profesionales quienes tendrán que exigir que se adopte una postura más estricta con los infractores, y afirmó que estaba convencido de que solo se necesitaban los primeros ejemplos de control eficaz para que se redujeran los abusos.

El Sr. Nicolas Blanc (*Sciaena*) dijo que estaba de acuerdo con las ideas generales expuestas y que compartía plenamente la opinión del Sr. Ruben Farias sobre la necesidad de abordar las tres dimensiones del problema. Por supuesto, debía seguir dándose prioridad a la lucha contra la pesca ilegal procedente de terceros países, especialmente en las regiones muy afectadas por este fenómeno, algo que se había hecho cada vez más evidente en los últimos años. Sin embargo, era igualmente esencial prestar atención a la pesca recreativa ilegal que, como había señalado el Sr. David Pavón, ejercía una enorme presión sobre los pescadores profesionales. Por último, no podían ignorar a los propios profesionales que no cumplían las normas, perjudicando a sus colegas que sí lo hacían. Señaló que, aun no siendo el Algarve una Región Ultraperiférica, había observado que su experiencia era similar y que los pescadores pedían un mayor control e inspección, pues sentían que afrontaban una competencia desleal. Por ello, era esencial reforzar la transparencia y trabajar en la mejora del sector profesional, poniendo en valor a quienes cumplían las normas.

El Sr. Juan Martín (*Asociación Nacional De Armadores De Buques Congeladores De Pesca De Cefalópodos*) afirmó que estaba de acuerdo con el contenido de la recomendación conjunta del CCRUP y del MAC, pero señaló que en el punto 11, sobre las recomendaciones mencionadas en el apartado 5, que trata de la cooperación con las autoridades nacionales de España, Francia y Portugal para hacer frente a los riesgos de entrada en la Unión Europea (UE) de productos INN procedentes de países vecinos de las regiones ultraperiféricas, en la versión española se utilizó la expresión «*advenidos de los países*», cuando en realidad el término correcto sería «*procedentes de los países*».

La Sra. Adriana Luz (*Asociación de Productores de Almejas de Fajã de Santo Cristo*) consideró que existía una gran cantidad de pescado ilegal procedente de la pesca recreativa. Señaló que era difícil controlar esa práctica, ya que no existía suficiente vigilancia para abarcar todos los casos. También señaló que el número de licencias de pesca recreativa era bastante elevado y que la solución pasaba también por reforzar la vigilancia de las actividades económicas, especialmente los restaurantes. Afirmó que en las islas más pequeñas esa situación

era particularmente frecuente y que muchos seguían haciéndolo, precisamente porque la ausencia de control acababa funcionando como una forma de permiso.

El Sr. Léonard Ragnauth afirmó que la observación de la Sra. Adriana Luz era muy pertinente, ya que esa realidad se daba en varios territorios, tanto en los más cercanos al continente europeo como en los más lejanos. Afirmó incluso conocer casos de propietarios de restaurantes que pescaban en su propio nombre, con el objetivo de abastecer sus establecimientos.

El Sr. Miguel Herrera (OPAGAC) afirmó que consideraba que la recomendación era excelente, pero que le gustaría plantear una cuestión sobre el término «pesca recreativa». Señaló que, en ocasiones, este término se utilizaba para referirse a las actividades realizadas por flotas chinas y de otros países que pescaban en aguas de terceros países. Consideraba que se trataba de un uso demasiado impreciso del término para describir este tipo de actividad, en particular en el párrafo sobre Mayotte, donde se definía la pesca recreativa como la actividad de buques cuya captura se vendía en otros países, como Seychelles y Mauricio. Señaló que tenía la impresión de que existía un vacío legislativo en materia de pesca recreativa. En su opinión, en algunos casos, la pesca recreativa se practicaba para el consumo directo de la persona que la realizaba, y la ilegalidad surgía cuando se comercializaban las capturas.

La Secretaria General estuvo de acuerdo en que debería estar más claro y definido expresamente y preguntó cuál consideraba que era el término más adecuado.

El Sr. Miguel Herrera afirmó que el término más adecuado sería «pesca ilegal».

La Secretaria General señaló que no se trataba solo del problema de la captura, sino también de la comercialización, y por eso se unieron al MAC. Afirmó que en las Azores existían límites de captura diarios incluso en la pesca recreativa. Sin embargo, lo que ocurría era que los pescadores que tenían licencias y permisos para la pesca recreativa capturaban mucho más pescado del límite permitido y lo vendían directamente a los restaurantes. Señaló que, según su experiencia empírica, esa práctica se repetía en varios lugares, donde tenían autorización para la pesca recreativa, lo que justificaba el término «recreativa» —de ocio, a pequeña escala—, pero acababan involucrándose en actividades de comercialización y captura ilegal. No se trataba solo de comercialización, sino también de captura ilegal.

El Sr. Miguel Herrera preguntó si existían regiones en las que la pesca recreativa no estuviera regulada, en las que no existieran licencias, autorizaciones o una normativa específica

para esta práctica. Si se comprobaba que alguna región no contaba con una normativa sobre la pesca recreativa, la primera recomendación debería ser establecer una normativa en esas regiones para legislar la pesca recreativa. En ese contexto, afirmó que no se podía utilizar el término «ilegal» si la actividad pesquera no estaba regulada.

El Sr. David Pavón afirmó que la pesca recreativa respondía a una necesidad de consumo, pero no estaba regulada de la misma manera que la pesca recreativa. Lo que la Secretaria General y el Sr. Miguel Herrera habían señalado era que se estaba poniendo en marcha una nueva normativa sobre el control europeo, que se estaba aplicando y que se mantendría en vigor durante mucho tiempo. Consideró que los pescadores son los principales agentes en la lucha contra la pesca ilegal en el propio sector y que no podían aceptar la competencia ilegal. Afirmó que el nivel de exigencia y de regulación impuesto a los pescadores profesionales era elevado y, en el caso de los pescadores a pequeña escala, resultaba excesivo. En cuanto al nuevo reglamento de control, lo consideró demasiado laxo y afirmó que sería necesario informar de las capturas, tal y como se había debatido en la última reunión. Indicó que, según la Comisión Europea, el grado de obligatoriedad sería bajo. Afirmó además que la cuestión debía abordarse desde diferentes perspectivas, principalmente en lo que se refería al impacto en la biodiversidad. No se trataba solo de vender el pescado, sino también de garantizar que no fuera posible gestionar la pesca sin conocer la capacidad de extracción existente. De lo contrario, estarían legislando a ciegas. Señaló que disponer de datos específicos sobre la extracción de la pesca recreativa era fundamental para una gestión eficaz de la pesca. Otra área de actuación, en colaboración con el MAC, estaba relacionada con la comercialización, ya que gran parte de ese pescado se vendía en mercados y restaurantes, compitiendo con la pesca profesional. Afirmó que era crucial recompensar a quienes cumplían las normas y penalizar eficazmente a quienes no lo hacían, de modo que no resultara rentable para los infractores seguir operando ilegalmente. Una de las frases que los pescadores profesionales escuchaban con frecuencia era que «merecía la pena» operar al margen de la ley.

El Sr. Ludovic Courtois (*Comité régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de La Réunion*) afirmó que, en su opinión, la recomendación podría haberse complementado con un punto específico sobre la cuestión del etiquetado. Señaló además que debería haber incluido las medidas de inspección y control en los mercados locales, además de reforzar la necesidad de una acción más enérgica por parte de la Comisión Europea, en particular en lo que respecta al

Reglamento (UE) n.º 169/2011. Dicha acción debería garantizar que, en todas las pescaderías, grandes superficies o restaurantes, se pudiera garantizar una trazabilidad más eficaz del origen de los productos, como ocurre actualmente con la carne. Además, la mención «origen» no podría limitarse a las zonas de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), ya que la designación de esas zonas no proporcionaba información suficientemente precisa. Por ejemplo, todo el Océano Índico estaba incluido en la Zona 51 de la FAO, lo que significaba que, cuando un pescado estaba etiquetado con la Zona 51, no era posible determinar si procedía de las Maldivas, de la isla de La Reunión, de las Seychelles o de Mayotte. Señaló que debían insistir en la introducción de un punto específico sobre el refuerzo del etiquetado en los puntos de venta, que indicara un origen más detallado, identificando, como mínimo, la zona de captura. Este concepto podría, por ejemplo, especificar si el pescado había sido capturado por un barco de las Canarias, de la isla de La Reunión o de otro lugar. Esto permitiría también sensibilizar a los consumidores sobre la importancia de dar prioridad a la producción local, animándoles a preferir los productos de nuestra región.

El Sr. Pedro Melo señaló que en las Azores se estaba observando que algunos pescadores estaban abandonando la actividad profesional y comercial para dedicarse a la pesca recreativa, pero con la intención de comercializar el pescado, algo que ya era una práctica habitual. Afirmó que también quería destacar que era fundamental que tanto los pescadores comerciales como los comerciantes legales fueran debidamente sensibilizados para evitar la participación en prácticas ilegales. No se trataba solo de culpar a los demás por actuar de forma incorrecta, sino que era responsabilidad de todos realizar un trabajo interno, con las asociaciones del sector desempeñando su papel en la lucha contra estas prácticas junto a sus representantes.

El Sr. José Basílio (*Federación Nacional de Cofradías de Pescadores*) afirmó que el año 2030 sería un año de referencia, ya que sería cuando los pescadores recreativos tendrían que facilitar los datos relativos a su actividad. Afirmó que España estaba terminando de desarrollar una aplicación para los pescadores recreativos, similar a la creada para la pesca profesional, que se estaba probando antes de aprobarse para que fuera obligatoria. Señaló que, según su experiencia, quizá se estaban centrando demasiado en la inspección de los buques y los pescadores recreativos y no en quienes compran el pescado. Si se lograra controlar y supervisar a los restaurantes que compran, o incluso el comportamiento de los consumidores, se podría evitar que esos pescadores siguieran pescando ilegalmente. Afirmó que en Galicia se estaba

considerando la imposición de sanciones económicas, pero que lo que realmente se necesitaba era impedir la salida de los buques para bloquear la propia actividad pesquera, lo que sería más eficaz.

El Sr. Léonard Ragnauth afirmó que en los territorios franceses se habían aplicado decretos sobre la pesca lúdica o recreativa, debido al fenómeno mencionado de la práctica de la pesca recreativa y la posterior venta del pescado a los restaurantes. Afirmó que estaban tratando de cuantificar el fenómeno para comprender su alcance y que, una vez que tuvieran los datos, podrían aplicar la normativa, lo que permitiría identificar a quienes practicaban ese tipo de pesca. Agradeció enormemente la contribución de esa recomendación e informó de que la secretaria del CCRUP trabajaría en ese documento, realizando las modificaciones solicitadas junto con el MAC, y que en breve se dispondría de un proyecto de recomendación.

Puntos de acción:

Se sugirieron modificaciones editoriales al texto del borrador de la Recomendación sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en las regiones ultraperiféricas europeas.

Se sugirió que se recomendara el establecimiento de un reglamento para la pesca recreativa, en caso de que existieran RUP en las que esta pesca no estuviera regulada.

Se sugirió que se recomendara el seguimiento y la inspección de los establecimientos, con el fin de luchar contra la venta de pescado ilegal.

6. Planes de utilización conjunta y datos sobre el control de la pesca ilegal en las regiones ultraperiféricas – Pedro Galache (*Agencia Europea de Control de la Pesca - EFCA*)

El Sr. Pedro Galache informó de que la Sra. Susan Steele no podría asistir a esta reunión y transmitió sus saludos a los presentes.

Afirmó que hablaría sobre los planes de acción conjunta de la EFCA y el trabajo iniciado en 2024 que se desarrollaría en 2025. Desde la reunión del CCRUP en Guayana Francesa, la EFCA se reunió y adoptó el Programa de Trabajo para el año 2025. Dicho programa era de un año, pero tenía una perspectiva quinquenal, y las tareas en las que estaban involucrados seguían

siendo la coordinación de actividades, en particular los planes de acción conjuntos y los medios de control, el apoyo a las operaciones mediante el análisis de datos, los riesgos, la formación y la cooperación con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y de la Guardia de Costas (Frontex), entre otras. En el ámbito de la cooperación internacional, también prestaban apoyo a la Comisión Europea en su participación en organizaciones internacionales como la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) y la CTOI, y en la lucha contra la pesca ilegal.

Destacó las cuestiones previstas para el año 2025, como la pesca recreativa, la cuestión de la trazabilidad y el Horizonte 2030. Señaló que una parte importante de la actividad de la EFCA consistía en apoyar la aplicación del nuevo Reglamento de Control y que en ese momento se estaban debatiendo las normas de aplicación de dicho Reglamento.

Afirmó que la EFCA estaba apoyando a la Comisión y que había algunos ámbitos del nuevo Reglamento de Control en los que la EFCA sería responsable de aplicar nuevas tareas, algunas de las cuales comenzarían en 2026 o 2028. Para 2026, trabajarían en un plan de aplicación que incluiría la preparación de listas de inspectores de la Unión Europea, la implantación de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), la supervisión de las redes, la evaluación del riesgo de la potencia de los motores y la recopilación de los informes anuales de los Estados miembros. También destacó que el reglamento sobre la pesca recreativa ya estaba sufriendo cambios significativos. Afirmó que en 2030 entrarían en vigor las nuevas normas, pero que ya se empezaría a recopilar datos sobre las capturas. También se refirió a los proyectos de la EFCA en África Occidental. Afirmó que iban a firmar un proyecto que podría entrar en vigor ese mismo año y que también estaban debatiendo un proyecto para el Océano Índico, que podría ser pertinente para las zonas de la CCRUP, ya que abarca la región del Océano Índico Occidental.

En relación con los Planes de Acción Conjunta (JDP), era importante destacar que dichos planes se basaban en el análisis de riesgos. Afirmó que era fundamental comprender las cuestiones más relevantes en cada ámbito y que el análisis de riesgos era una parte crucial que estaban desarrollando. En cuanto a la implementación de los seis Programas de Acción Conjunta, no había áreas nuevas que añadir. Afirmó que tenían datos provisionales, ya que el Consejo de Administración de la Agencia no se reuniría hasta abril de 2024 para aprobar el informe anual. Sin embargo, los datos provisionales indicaban que se habían realizado unas 45 000 inspecciones coordinadas en toda la Unión Europea, con una tasa de infracciones del 11 %. Informó de que

los datos definitivos se aprobarían tras la reunión de abril. Se refirió al proyecto ECOFISH y a que la EFCA ha apoyado la certificación de las capturas y el análisis de riesgos, y que el proyecto se desarrollaría a lo largo de cinco años, y la segunda fase consistía en apoyar a la Comisión Europea en los diálogos de seguimiento de la aplicación de las normas contra la pesca ilegal por parte de países no europeos. Aclarando algunos detalles sobre el reglamento de la pesca ilegal, afirmó que tenían dos áreas principales de intervención. La primera era facilitar la asistencia técnica a los miembros para combatir las actividades INN, incluida la certificación de las capturas de terceros países y el control de las importaciones. La segunda área era el apoyo a la Comisión, tanto en el análisis de los documentos relacionados con la pesca ilegal como en las misiones de evaluación a países no europeos, donde se analizaban las medidas de aplicación de las normas y reglas de control de la pesca ilegal. Informó de que la EFCA también colaboraba en proyectos internacionales como el *Programa para el Océano Sostenible de África Occidental* (WASOP) y el Programa para el Océano Sostenible del Índico Occidental (SWIOP). Estos proyectos tenían por objeto apoyar las actividades de formación, capacitación y armonización de la legislación y las medidas de control de la pesca. En relación con el Océano Índico, afirmó que estaban trabajando en sinergias con otras regiones, como el Mediterráneo y el Atlántico Norte, donde ya existían Programas de Acción Conjunta y asociaciones con la Comisión y otros organismos internacionales para el control de la pesca, con el fin de alcanzar el mismo nivel de colaboración en el Océano Índico. La EFCA también seguía apoyando a los Estados miembros, especialmente en las regiones ultraperiféricas, en la gestión de imágenes por satélite para controlar posibles actividades ilegales. Afirmó que el año pasado se analizaron alrededor de 1 400 imágenes, muchas de ellas de la Guayana Francesa, pero también de zonas de interés en el Océano Índico. Afirmó que la situación actual no había cambiado mucho desde la última vez, pero era importante recordar la necesidad de un plan de utilización conjunta, lo que requiere un mandato, que implicaría seguir apoyando a los Estados miembros en materia de formación, utilizar medios innovadores de control y seguir apoyando a la Comisión en las zonas de la CICAA y la CTOI. En cuanto al papel de la EFCA en 2024, seguían trabajando en el desarrollo de programas de acción conjunta, que eran la principal herramienta de control. En 2024, realizaron una misión de 12 días alrededor de las islas Azores y Madeira, con la participación de inspectores portugueses a bordo, llevando a cabo un total de 10 inspecciones. En relación con el Océano Índico, se inició un plan de utilización conjunta que comenzó en 2024 centrado en el control de la actividad de la

flota europea de atuneros cerqueros en la zona del Océano Índico y las inspecciones, y se habían realizado 15 inspecciones hasta la fecha. Afirmó que seguían impartiendo formación a los inspectores de los Estados miembros y prestando apoyo a la Comisión Europea en la aplicación de las medidas de control en ambas zonas bajo la jurisdicción de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) y la Comisión del Atún del Océano Índico (CTOI), así como a través de la EFCA, seguían promoviendo planes internacionales de inspección para el control de otros buques que faenaban en aguas internacionales.

Resumen:

El Sr. Pedro Galache presentó una panorámica de las principales actividades de la EFCA, destacando el desarrollo de los Planes de Acción Conjunta y el Programa de Trabajo para 2025, centrados en la coordinación operativa, el análisis de riesgos, la formación, el apoyo a la Comisión Europea y la colaboración internacional, incluida la lucha contra la pesca ilegal y los proyectos en África Occidental y el Océano Índico. Subrayó la importancia de la trazabilidad, la pesca recreativa y el nuevo reglamento de control. Señaló que, en 2024, se realizaron alrededor de 45 000 inspecciones coordinadas en la UE, con una tasa de infracción del 11 %, y que la EFCA ha apoyado la certificación de las capturas y el control de las importaciones de terceros países. Destacó asimismo la colaboración en proyectos internacionales para la formación y armonización de legislaciones, el refuerzo del control en las RUP, como la *Guayana Francesa*, y la continuidad del apoyo a la Comisión y a los Estados miembros en la aplicación de medidas de control y lucha contra la pesca INN, tanto en aguas europeas como internacionales.

7. Preguntas y respuestas:

El Sr. Léonard Raghnaith afirmó que, tal y como se ponía de manifiesto en las diapositivas del Sr. Pedro Galache, las RUP francesas, como *Martinica*, *Guadalupe* y *Guayana Francesa*, aún no contaban con la EFCA para llevar a cabo el control. En septiembre, con la presencia de la EFCA en Guayana Francesa, sería posible iniciar el empleo de medios de control europeos, pero para ello sería necesario el apoyo de dos Estados miembros para formalizar ese mandato. Afirmó que la pesca ilegal se detectó en Guayana Francesa hace ya 25 años y que se debía avanzar con sanciones contra los Estados miembros que no combatieran la pesca ilegal de

manera eficaz. Afirmó que solo la imposición de sanciones podría provocar realmente cambios.

El Sr. Nicolas Blanc (*Sciaena*) preguntó si se disponía de información sobre los efectos prácticos de los planes de acción conjuntos (JDP) en las RUP, en particular dónde se habían aplicado. Si se había mantenido algún contacto posterior con los agentes locales o si había habido una comunicación continua tras esas actividades.

El Sr. Pedro Galache afirmó que habían trabajado principalmente con las autoridades portuguesas, por lo que no habían estado tan presentes en Canarias. En Madeira, destacó el contacto muy positivo con las autoridades portuguesas y las organizaciones regionales, así como con los propios profesionales, y señaló que la presencia de inspectores en la zona, aunque en número limitado, les había permitido colaborar eficazmente con los agentes locales, lo que, en sí mismo, era un mensaje positivo. Añadió que la EFCA estaba dispuesta a escuchar e integrar todas las preocupaciones en su análisis de riesgos.

El Sr. Léonard Raghnauth afirmó que, efectivamente, Europa había implantado un sistema de sanciones, pero que había tenido poco efecto, ya que no se aplicaba a los países que no mantenían relaciones comerciales con ella. Mencionó el ejemplo de los países que mantenían relaciones comerciales con los Estados Unidos de América (EE. UU.), destacando que, cuando los EE. UU. amenazaron con imponer sanciones por pesca ilegal, Surinam y Guyana mostraron interés en negociar, ya que el 90 % de su comercio era con los EE. UU., y no con Europa, por lo que, en ese caso, la presión surtió efecto. Señaló que, a pesar del trabajo realizado a través de la EFCA para responder a las cuestiones, ya había concluido un mandato como presidente de ese grupo de trabajo en el CCRUP sin alcanzar resultados concretos. Afirmó también que los territorios de Guyana eran ricos, pero que no existía una estructura política adecuada para proteger esos recursos y se preguntó cuándo se iban a centrar finalmente las acciones políticas contra los países vecinos que, a pesar de haberles abierto las puertas, no respetaban en absoluto las normas.

El Sr. Juan Martín afirmó que tenía una pregunta para el Sr. Pedro Galache. Preguntó si la actuación conjunta en las Azores y Madeira se había solicitado solo para las aguas nacionales o también para las aguas internacionales.

El Sr. Pedro Galache afirmó que, tal y como había dicho el Sr. Léonard Raghnauth, el problema era claramente complejo e implicaba múltiples aspectos, como diferentes tipos de pesca, desembarques, entre otros. Afirmó también que la zona que abarcaba las aguas de los

Estados miembros también podía incluir zonas estadísticas. En principio, cubría todas las aguas nacionales y las aguas internacionales, si estaban incluidas en el régimen. Sin embargo, la mayor parte de las actividades de control se llevaban a cabo dentro de las zonas económicas exclusivas. Informó de que se realizaba algún control en aguas internacionales y que los Estados miembros también podían hacerlo, pero que ese no era el objetivo principal.

La Sra. Margot Angibaud afirmó tener la sensación de que la solución serían los Planes de Acción Conjunta de la EFCA, pero que veía como un obstáculo el hecho de que Francia fuera el único país presente en esas regiones, teniendo en cuenta territorios como Aruba, Curazao y San Martín, que pertenecían a los Países Bajos. Además, mencionó que no entendía por qué no se podía llegar a un acuerdo con terceros países, aparte de los Países Bajos. Puso como ejemplo el hecho de que los territorios franceses e ibéricos pescaban atún y que la gestión del atún en esos territorios estaba a cargo de la CICAA, lo que implicaba a terceros países. Reiteró que tal vez fuera posible explorar esos vínculos con otros países de la Unión Europea y, al hacerlo, si esos vínculos podían ser útiles para movilizar mandatos en la EFCA.

El Sr. Pedro Galache afirmó que, aunque los Países Bajos tenían territorios en la región en cuestión, no eran territorios europeos. Podría haber un Plan de Acción Conjunto si existiera un plan internacional de control, y estaban tratando de implementar un plan específico para los túnidos, por ejemplo, uno que no involucrara solo a la CICAA, siendo los principales actores los Estados miembros de los Planes de Acción Conjunta, no solo la EFCA. Afirmó que eran los Estados miembros los que tenían los medios de control. La EFCA, obviamente, apoyaba esta iniciativa, pero era importante que los Estados miembros contribuyeran a los planes de acción conjunta actuales.

El Sr. Ludovic Courtois afirmó que la pesca INN era muy diversa y que había varias CPC de diversos organismos regionales de ordenación pesquera que participaban en los trabajos, pero que planteaban objeciones a las diferentes resoluciones propuestas, como por ejemplo en la CTOI, donde en relación con el stock de atún albacora (*Thunnus albacares*), había CPC que presentaban objeciones y continuaban con las capturas. Señaló que ese debería ser uno de los objetivos de la EFCA, ya que las flotas europeas colaboraban en los esfuerzos para la reconstitución de las poblaciones, pero otras CPC no respetaban las resoluciones adoptadas. Estuvo de acuerdo con lo dicho por el Sr. Léonard Raghnaith, en el sentido de que había que ir más allá y que se necesitaba más apoyo para que el control se llevara a cabo de forma más intensa

y profunda.

El Sr. Léonard Ragnauth afirmó que el año anterior se había podido cerrar la zona de pesca del pargo rojo (*Lutjanus purpureus*) en la Guayana Francesa entre mediados de diciembre y mediados de febrero. En una fase inicial, sabía que muchos barcos pesqueros ilegales seguían pescando y que solo después aparecieron los medios de control para verificar que la zona de pesca estaba realmente cerrada. Afirmó que lo había comunicado a las autoridades locales, en particular al prefecto de Guayana Francesa, y dijo que había visto un pequeño grupo de palangreros chinos en aguas de Guayana Francesa que no estaban pescando. Afirmó que, a través de las imágenes tomadas en el lugar, no pudieron saber qué medios de control se estaban aplicando. Reiteró que tenían que pensar en la protección de los territorios, para que pudieran seguir viviendo de su trabajo.

El Sr. Miguel Herrera se mostró totalmente de acuerdo con la última intervención del Sr. Ludovic, pero señaló que no podían calificar esa situación como pesca ilegal, de conformidad con las normas de la CTOI, que preveían la posibilidad de que sus miembros formularan objeciones, lo cual constituía una posición legal en el marco de esta OROP. Afirmó, sin embargo, que un país que presentaba una objeción a una medida adoptada por la CTOI no estaba, en la práctica, incumpliendo ninguna directriz concreta. El verdadero problema tal vez radicaba en los criterios que la propia CTOI establecía para permitir esas objeciones, que le parecían demasiado permisivos. Señaló, por ejemplo, que la CICAA también contemplaba la posibilidad de objeciones, pero que en esa OROP el proceso era considerablemente más complejo. Subrayó que lo que se debería haber considerado era la necesidad de modificar ese mecanismo, tal vez mediante el envío de una recomendación formal a la CTOI con vistas a endurecer los criterios de aceptación de las objeciones, y defendió además que esos cambios deberían implicar modificaciones sustanciales en los textos jurídicos de la CTOI. Precisamente por eso afirmó que, en principio, un buque no debería poder faenar al amparo de un país que ha presentado una objeción a una medida adoptada por la CTOI. No obstante, podrían haber considerado la adopción de medidas comerciales unilaterales contra esos países. Consideró que habría sido pertinente recomendar que la Unión Europea dejara de importar pescado procedente de países que hubieran rechazado medidas relacionadas con la conservación de determinadas poblaciones.

El Sr. Pedro Galache afirmó que entendía las diferentes posiciones y que estaba claro que había cuestiones que podían debatirse al día siguiente en el Grupo de Trabajo sobre la pesca

pelágica. Afirmó también que la EFCA se centraba más en el control que en la regulación, y que el objetivo principal era siempre tratar de lograr la igualdad de condiciones. Intentan hacerlo a nivel internacional con sus proyectos y cuentan con los conocimientos de todos los presentes para trabajar juntos y buscar las mejores condiciones posibles.

El Sr. Pedro Melo afirmó que, en el caso de las Azores, no había efectos significativos y que se disponía de pocos medios, y que los disponibles no podían utilizarse, por ejemplo, para sancionar a un infractor. Dijo que la legislación de las Azores estipulaba que, incluso si el *dron* sorprendía a un buque practicando la pesca ilegal, eso no sería suficiente para ser considerado prueba válida de infracción. Preguntó si la EFCA era consciente de las particularidades de cada zona, destacando que las Azores tienen una superficie muy extensa, pero carecen de medios y apoyo técnico, así como de personal. Sugirió la presencia de una corbeta para gestionar las 200 millas marítimas.

El Sr. Pedro Galache afirmó que sí, que eran sensibles a las especificidades y que trabajaban a nivel regional, tratando de ajustar el nivel de actividad, el análisis de riesgos y el apoyo a las características de los Estados miembros, pero que no podían imponerse a las autoridades nacionales. Afirmó que no se trataba de una cuestión individual, sino de una cuestión que afectaba a todos los países. También señaló que les gustaría contar con muchos más inspectores y medios, pero que los recursos eran limitados. Puso como ejemplo que estaban trabajando en el desarrollo de tecnologías y en un mejor análisis de riesgos en relación con los períodos y las zonas de control. Afirmó que ya habían intentado garantizar que, si un *dron* captaba una imagen de un buque en infracción, dicha imagen pudiera utilizarse como prueba. Tampoco podían recomendar cuántos inspectores o cuántos medios debía tener cada territorio, ya que era responsabilidad de los Estados miembros, que debían cumplir sus obligaciones. Lo que hacían era intentar prestar más apoyo donde era más necesario, ofreciendo más formación, y tratar de dirigir los buques hacia las zonas más críticas.

Puntos de acción:

Se sugirió recomendar a la Comisión Europea que considere la posibilidad de interceder ante la CTOI con el fin de modificar los estatutos de manera que se penalice comercialmente a las CPC objetoras, o que se establezca un período de carencia antes de que puedan beneficiarse de aumentos de los TAC, o incluso proponer la adopción de medidas en relación con las partes

que se retracten a *posteriori* en el proceso de adopción de las resoluciones de la CTOI.

8. Biodiversidad y pesca sostenible: evaluación de necesidades y oportunidades –

Adriano Lima (*AIR Centre*)

El Sr. Adriano Lima afirmó que este tema era muy relevante para el trabajo del *AIR Centre* y de la *Marine Biodiversity Observation Network* (MBON), y señaló que, gracias a los avances tecnológicos, nunca antes habíamos dispuesto de tanta información sobre los océanos, desde el desarrollo de herramientas de monitorización remota hasta las redes de comunicación y la reducción de los costes asociados. Sin embargo, a pesar del crecimiento exponencial de la información y de la capacidad para procesarla, seguían existiendo lagunas, señalando que, a menudo, no se disponía de la información necesaria a tiempo para establecer una base de referencia o tomar decisiones informadas. Además, los retos se habían multiplicado, como la pesca ilegal, el cambio climático y su impacto en la biodiversidad. Aunque la vida marina y los ecosistemas eran esenciales para la sostenibilidad, aún no se comprendían completamente las relaciones entre la pesca y la conservación.

En respuesta a estos retos, la MBON, con secretaría en el *AIR Centre* de Terceira, tenía varios frentes de trabajo y grupos ubicados en diferentes regiones, incluyendo Europa, Asia-Pacífico, Estados Unidos y *Pole to Pole of the Americas* (América del Norte hasta el extremo sur de América del Sur), y estaba fomentando la creación de la MBON en África. Dentro de la MBON, además de grupos regionales, existían varios grupos temáticos, entre ellos uno centrado en la teledetección y otros dedicados a *los paisajes sonoros* (aplicaciones del sonido), eDNA (ADN ambiental), entre otros.

Señaló que el *AIR Centre* y la MBON habían tomado varias medidas en el ámbito de la defensa de la biodiversidad y la pesca, incluidos diálogos liderados por el *AIR Centre* y la Agencia Espacial Portuguesa entre 2023 y 2024, con la participación de universidades, institutos de investigación, proveedores de tecnología y entidades responsables de la seguridad marítima en las Azores. El principal problema identificado fue la pesca ilegal.

Afirmó que las Azores, rodeadas de aguas profundas y sin plataforma continental, ofrecían una oportunidad para probar tecnologías desde aguas profundas, a lo largo de la columna de agua, hasta el espacio aéreo. La configuración geográfica de las Azores permitía

la triangulación con Madeira y Portugal continental para mejorar la seguridad marítima. Con el aumento de la necesidad de proteger las áreas marinas protegidas, que pasaría del 4 % al 30 %, era esencial utilizar herramientas como vehículos no tripulados, satélites y sensores remotos, ya que los métodos tradicionales no eran suficientes.

Se observó que existía una gran voluntad de desarrollar más el diálogo y el intercambio de información y experiencias, pero que dicho intercambio debía realizarse de forma segura y respetando los protocolos, aún por definir. Se señaló que la legislación y la regulación no seguían el ritmo de la evolución tecnológica, lo que representaba un reto para la aplicación de las leyes en regiones remotas y cada vez más complejas, con una mayor implicación de diversas entidades, desde las regiones autónomas hasta agencias europeas como *Frontex* o *Copernicus*.

Reiteró que era crucial coordinar el intercambio de información entre estas entidades e incorporar esta coordinación en las Áreas Marinas Protegidas (AMP) y en los planes de gestión. Con el aumento de la complejidad, la coordinación entre entidades debería mejorar para hacer frente a los retos actuales, como las olas de calor en los océanos, el aumento del uso del espacio marítimo y el riesgo de vertidos de hidrocarburos u otras amenazas, como la pesca ilegal.

En la comunidad MBON existían varios grupos de trabajo y afirmó que estaba involucrado en el grupo dedicado a las herramientas de monitorización remota. Una de las principales acciones era desarrollar productos que facilitaran el flujo de información para mejorar la comprensión de lo que ocurría en determinadas zonas marinas, además de hacer la información más accesible para una gestión eficaz de las áreas marinas.

Afirmó que estaban trabajando con los denominados *Seascapes*, que agregaban diferentes parámetros biogeográficos, como clorofila, temperatura superficial, salinidad, topografía relativa, entre otros. Informó de que estos parámetros se utilizaban para clasificar los entornos marinos, al igual que se hacía con los ecosistemas terrestres. Afirmó que el enfoque consistía en agrupar estos parámetros para clasificar las masas de agua, como zonas tropicales, subtropicales o templadas. Y que se puede correlacionar la presencia de clases específicas de paisajes marinos con la presencia de determinadas especies de biodiversidad y actividades que se veían afectadas o no. Este tipo de análisis permitía identificar cómo la presencia de determinados *paisajes marinos* repercutía en el esfuerzo pesquero. Por ejemplo, en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de las Azores, en las zonas marinas situadas en las zonas de transición templada, por ejemplo, donde las aguas eran más productivas, el esfuerzo pesquero tendía a ser mayor, mientras que en las zonas tropicales el esfuerzo disminuía a medida que estas clases se hacían más significativas. En paralelo, era posible observar la mayor concentración de actividad

pesquera y clasificarla por país y tipo de embarcación, pudiendo determinar, por ejemplo, que alrededor de un tercio de la pesca que se realiza en la ZEE azoriana era practicada por embarcaciones españolas y los otros dos tercios, por embarcaciones portuguesas. Afirmó que, además, ya se había realizado un estudio que correlacionaba la presencia de determinadas clases con la presencia de buques en zonas exclusivas para buques que no debían estar allí. Este estudio se llevó a cabo en la Patagonia, en Argentina, uno de los principales puntos de pesca mundial.

Mencionó la participación en un grupo de trabajo sobre indicadores de biodiversidad — medidas e indicadores basados en datos — que deberían tener un uso específico y estar orientados al usuario. Un ejemplo sencillo, pero significativo para la pesca, era el estudio elaborado por *el Programa de Investigación sobre el Cambio Global de los Estados Unidos*, que mostraba cambios en la latitud y profundidad preferidas de determinadas especies marinas, muchas de las cuales tenían interés comercial para la pesca. Este tipo de indicador revelaba patrones de migración de las especies, como la tendencia de muchas de ellas a desplazarse hacia el norte o hacia aguas más profundas, debido a cambios en las condiciones ambientales, como la temperatura.

La creación y el uso de indicadores sencillos tenían un impacto significativo en la gestión de las áreas marinas protegidas, ya que proporcionaban datos relevantes y accesibles, basados en la ciencia. Esto facilitaba el uso de esos datos por parte de diversos usuarios, desde los que generaban la información hasta los que la utilizaban para la gestión y la planificación.

Señaló que, aunque aún quedaba mucho por aprender, ya se disponía de una cantidad significativa de conocimientos y se habían probado nuevas soluciones para la recopilación y el procesamiento de datos. El objetivo era que esos datos fueran accesibles no solo para quienes los generaban, sino también para los gestores de áreas protegidas y para la planificación marítima. Afirmó que muchas de las tecnologías utilizadas eran de bajo coste y que datos como los de *Seascapes* y *Global Fishing Watch* eran públicos, lo que permitía un análisis más profundo de las interacciones entre la biodiversidad y las actividades económicas.

La creación de protocolos eficaces para el intercambio de datos era un reto, pero ya existían buenas prácticas y recomendaciones, como el estándar de datos Darwin Core (DwC) para datos sobre biodiversidad, y nuevas herramientas para automatizar los informes. El trabajo del *AIR Centre* y la MBON también se centró en la capacitación, organizando *talleres* e invitando a expertos mundiales para compartir conocimientos y experiencias sobre programación, uso de

herramientas basadas en datos y gestión de infraestructuras de recopilación y procesamiento.

Resumió diciendo que, a través del diálogo, estaban construyendo una comprensión más profunda de cómo se podían utilizar los datos para apoyar la gestión de las zonas marinas protegidas y la preservación de la biodiversidad.

Resumen:

El Sr. Adriano Lima destacó los avances tecnológicos que han permitido un conocimiento sin precedentes de los océanos, pero reconoció que aún existen importantes lagunas de información. Subrayó que, a pesar de la abundancia de datos, estos a menudo no llegan a tiempo para respaldar las decisiones o establecer líneas de base, especialmente ante retos como la pesca ilegal y el cambio climático. Explicó que la MBON, con sede en el AIR Centre, trabaja en varias regiones del mundo y se organiza en grupos de trabajo, entre los que se incluyen la teledetección y *los paisajes marinos*. Defendió que el aumento de la protección de las áreas marinas protegidas exige el uso de tecnologías innovadoras (vehículos no tripulados, satélites, teledetección), ya que los métodos tradicionales son insuficientes. Señaló la necesidad de un mayor intercambio de información entre entidades, respetando los protocolos de seguridad y la legislación, que no siempre sigue el ritmo tecnológico. Destacó el trabajo con *Seascapes*, que clasifica los entornos marinos a partir de parámetros como la clorofila, la temperatura y la salinidad, y los correlaciona con el esfuerzo pesquero y la presencia de especies. Puso ejemplos de cómo estas herramientas ayudan a identificar patrones de actividad pesquera y posibles infracciones. Subrayó la importancia de los datos abiertos y de bajo coste, y del uso de estándares como Darwin Core para facilitar el intercambio y la utilización de datos sobre biodiversidad. Concluyó reforzando el compromiso del *AIR Centre* y la MBON con la capacitación, la creación de protocolos de intercambio de datos y el desarrollo de soluciones innovadoras para apoyar la gestión sostenible de las áreas marinas y la preservación de la biodiversidad.

8. Preguntas y respuestas:

El Sr. Léonard Raghnaith preguntó cómo funcionaba el proceso de recopilación de datos y si el intercambio de estos era de pago.

El Sr. Adriano Lima afirmó que la cuestión de quién pagaba por compartir la información era bastante compleja, ya que, como sabían, compartir datos implicaba costes. Señaló que se

trataba de un reto importante, especialmente porque los equipos de recopilación de datos solían ser bastante caros y existía el riesgo de perderlos. Por lo tanto, la cuestión de quién asumía esos costes era crucial. Afirmó que los datos que presentó eran accesibles, en el caso de *Global Fishing Watch*, se trataba principalmente de datos del *Sistema de Identificación Automática* (AIS). También había otros casos específicos, pero, en general, se trataba de datos disponibles en Internet para cualquier usuario. *Seascapes*, por su parte, también se podía utilizar gratuitamente. En cuanto a los datos sobre biodiversidad, señaló que existían plataformas abiertas en las que se podían poner a disposición esos datos. Sin embargo, quienes producían los datos se enfrentaban a dificultades. Para reducir estas dificultades y garantizar que los datos siguieran un patrón universal, debían garantizar su calidad e interoperabilidad. Mencionó que en *el Air Centre* habían planeado para noviembre un curso para colegas de Estados Unidos sobre cómo utilizar el patrón Darwin Core, utilizado por plataformas como el *Sistema de Información sobre Biodiversidad Oceánica* ([OBIS](#)) y la *Facilidad para el Conocimiento sobre Biodiversidad Global* ([GBIF](#)), para datos sobre biodiversidad.

Afirmó que el objetivo era crear rutinas que permitieran la circulación de estos datos de forma cada vez más sencilla y natural. En el sector de la investigación, era habitual que los datos se recopilaran para proyectos específicos y luego se utilizaran únicamente en informes o publicaciones, lo que acababa por suponer una infrautilización, a pesar de su gran potencial para otras entidades. Informó de que su objetivo era que, con el tiempo y la superación de los retos, esos datos pudieran utilizarse cada vez más para apoyar la toma de decisiones y la gestión de las zonas marinas, algo que consideraban un gran potencial aún sin explotar.

El Sr. Juan Martín afirmó que también había utilizado *Global Fishing Watch* para analizar la huella de nuestras flotas pesqueras y señaló la importancia de recopilar estos datos para apoyar la toma de decisiones. Mencionó que el Sr. Adriano Lima, en su presentación, había hablado de un área que, aunque no estaba dentro del alcance del CCRUP, afectaba a las flotas europeas que operaban en aguas del Atlántico Sur, haciendo referencia a las incursiones de pesca ilegal cerca de la Patagonia, en Argentina, y al conflicto entre Argentina y el Reino Unido en relación con la jurisdicción de las aguas. Argentina consideraba que su territorio se extendía más allá de su plataforma continental, incluyendo las Islas Malvinas, y se refería a esa zona como el «mar argentino». Este conflicto dificultaba la creación de una organización regional de pesca que regulase la gestión de esa zona, donde existían importantes recursos pesqueros. Además, en 2005,

las Naciones Unidas (ONU), con la Resolución 61/105, establecieron que la pesca en aguas profundas solo se permitiría si el Estado del pabellón garantizaba que la zona de pesca no tenía ecosistemas vulnerables. En este sentido, España realizó un gran trabajo de evaluación en la Patagonia, con una amplia campaña de investigación que duró dos años. El coste fue elevado, pero era necesario para que la flota española pudiera seguir operando en la zona, de conformidad con las directrices de la Organización de las Naciones Unidas, que posteriormente se incorporaron a la legislación de la Unión Europea. Sin embargo, en la zona de la Patagonia había cada vez más flotas de otros países, y existían dudas sobre si realmente estaban cumpliendo la resolución de la Organización de las Naciones Unidas. Desde Buenos Aires se podían avistar numerosas embarcaciones de China, Corea y Taiwán, que parecían operar sin cumplir ninguna normativa internacional, ya que estas normas solo se aplicaban a las flotas europeas.

El Sr. Adriano Lima afirmó que solo quería añadir que, a diferencia de la clasificación de los paisajes terrestres, que tendía a ser más estática, el concepto de *paisajes marinos* era más dinámico. Las características de las masas de agua variaban según la estación: en un momento dado, las aguas podían presentar un perfil más tropical, mientras que en otro mostraban rasgos subtropicales o templados. Además de estas grandes clases, existían zonas de transición —áreas de alta productividad y concentración de clorofila— que se desplazaban e interactuaban con otras masas de agua. En el caso concreto del estudio sobre la Patagonia, se analizó la capacidad de predecir cambios entre estas clases de *paisajes marinos* y, con ello, evaluar la probabilidad de que se produjeran incursiones de embarcaciones en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Argentina. El objetivo principal era poner a prueba el potencial de la herramienta *Seascapes* para anticipar situaciones de mayor o menor riesgo de infracciones. El estudio también abordaba, aunque de forma breve, la complejidad de determinar si estas entradas constituían, de hecho, pesca INN. Se hizo más hincapié en el componente metodológico y científico que en una aplicación reglamentaria directa. Era importante subrayar que el estudio reconocía las limitaciones de esa herramienta, en particular en la definición de intrusión y si ello implicaba o no que esa pesca fuera ilegal, teniendo en cuenta que el simple hecho de que un buque entrara en una zona determinada no significaba automáticamente que estuviera practicando pesca ilegal.

La Sra. Adriana Luz (*Asociación de Productores de Almejas de Fajã de Santo Cristo*) afirmó que Fajã de Santo Cristo, en San Jorge, en las Azores, era una de las zonas más protegidas del archipiélago. Señaló que utilizaba *Copernicus* para realizar un seguimiento de los cambios

geomorfológicos de la laguna y también para detectar la biomasa de algas que se acumulaba en el fondo. Había observado que, cuando hacía presentaciones sobre las necesidades existentes y el potencial de uso de este tipo de tecnología para una monitorización más eficaz, el Gobierno regional estaba de acuerdo con la idea, pero luego el discurso giraba en torno a la falta de recursos humanos y financieros, y que esta había sido una de las principales dificultades a nivel regional. No bastaba con que la ciencia hiciera su trabajo; los responsables políticos también necesitaban más recursos o, en su defecto, debía haber una distribución más eficiente de los mismos.

La Sra. Margot Angibaud afirmó que había quedado claro que, para una gestión eficaz, era fundamental disponer de datos y que estos se compartieran. Sin embargo, en la actualidad, existía una gran dependencia en el acceso y la recopilación de esos datos, en particular en relación con los Estados Unidos en lo que respecta al uso de satélites. En el caso de Francia, afirmó que existía preocupación entre los investigadores sobre la continuidad de ese acceso. Se preguntó si en el futuro podrían seguir obteniendo y compartiendo esos datos de manera coherente, lo que permitiría continuar los estudios y garantizar una buena gestión de los recursos. Indicó que le gustaría saber si los presentes también se identificaban con ese problema y si tenían sugerencias o ideas sobre posibles soluciones.

El Sr. Adriano Lima afirmó que, cuando se quería crear una herramienta, no bastaba con desarrollarla, sino que era esencial garantizar su mantenimiento, actualizar continuamente los datos y asegurar que siguiera siendo relevante para responder a las necesidades de los usuarios. Esta preocupación se había vuelto cada vez más común, especialmente en Europa, donde muchos proyectos terminaban por falta de continuidad, lo que provocaba la pérdida de iniciativas valiosas. Por lo tanto, se discutía cada vez más la importancia de garantizar la sostenibilidad de esas acciones. También señaló que los cambios en la gestión de los satélites o las interrupciones en las campañas de monitorización ya fueran marítimas, terrestres o de otra fuente de datos, podían tener un impacto significativo. En el caso de *Seascapes*, por ejemplo, algunos satélites se estaban acercando al final de su vida útil, lo que representaba un riesgo potencial para un sistema con más de 20 años de existencia. También en las Azores había campañas regulares de recopilación de datos, algunas ya bien establecidas, pero su continuidad dependía siempre de recursos y otros factores que, si fallaban, podían comprometer todo el proceso.

La Sra. Amanda Pérez (*DG MARE*) preguntó si la plataforma también contenía datos sobre especies vulnerables, como los mamíferos marinos o las tortugas marinas, por ejemplo.

El Sr. Adriano Lima señaló que el *Sistema de Información sobre la Biodiversidad Oceánica (OBIS)* era una plataforma de datos marinos que incluía un producto específico dedicado a la megafauna. Afirmó que, en el caso de las Azores, se disponía de bastantes datos, algunos de los cuales se remontaban a 1840, especialmente sobre ballenas, lo que era relevante para el estudio que estaba realizando sobre los cetáceos. En regiones como las Canarias, sin embargo, observó que los datos eran más escasos. Esta desigualdad en la cobertura era habitual. La plataforma permitía a cualquier persona aportar datos, siempre que se respetaran las normas de calidad y de intercambio establecidas. Además, el propio grupo OBIS no solo mantenía la base de datos, sino que también desarrollaba modelos de distribución de especies, lo que hacía que la plataforma fuera aún más útil.

La Sra. Amanda Pérez preguntó si había información suficiente para realizar un trabajo similar al realizado en aguas argentinas, pero en aguas de las regiones ultraperiféricas.

El Sr. Adriano Lima afirmó que el caso de Argentina se estudió basándose en datos de *Global Fishing Watch*, y afirmó que alrededor del 1 % de los buques analizados parecían haber violado zonas económicas exclusivas. Aunque pareciera una cifra pequeña, ese 1 % era significativo, sobre todo porque la región era uno de los principales puntos mundiales de pesca, incluida la pesca ilegal. La gran cantidad de información en esa zona permitió realizar ese análisis detallado. Por otra parte, en regiones con menor intensidad de actividad o con menos datos disponibles, tal vez no fuera posible llegar a conclusiones similares solo con los datos abiertos de *Global Fishing Watch*. Afirmó que Guyana podría ser una excepción, al ser una zona con una actividad más significativa. En cuanto a las Azores, se sabía que la pesca ilegal era una de las principales preocupaciones en materia de seguridad marítima. Sin embargo, para realizar un estudio más exhaustivo, sería esencial involucrar a las entidades responsables de la vigilancia y la seguridad del espacio marítimo, ya que los datos de *Global Fishing Watch* no serían suficientes. También era importante recordar que esta plataforma se basaba principalmente en datos AIS, que podían ser desactivados por los buques involucrados en actividades ilegales.

El Sr. Ludovic Courtois afirmó que le gustaría que, en una próxima intervención, se incluyera la dimensión de los lugares de biodiversidad que existen en torno a los territorios, articulando este tema con la sostenibilidad económica de la pesca. Informó de que en breve se organizarían reuniones sobre pesca y acuicultura en las regiones ultraperiféricas, y manifestó su interés en que el Sr. Adriano Lima pudiera participar, presentando lo que había mostrado ese día,

pero centrándose en la relación entre biodiversidad y sostenibilidad económica. Destacó que, en su opinión, era precisamente en ese equilibrio donde se revelaban los retos a los que se enfrentaban nuestros territorios: mantener una pesca rentable y sostenible en contextos en los que coexistían zonas de protección de cetáceos u otras formas de biodiversidad.

El Sr. Adriano Lima agradeció la invitación y mostró su total interés, tanto por su parte como por parte del *AIR Centre* y de la *Red de Observación de la Biodiversidad Marina*. También mencionó que, en *el AIR Centre*, contaban con un departamento de acuicultura sostenible. Añadió que habían desarrollado algunos trabajos centrados en la biodiversidad marina, con especial atención a los cetáceos. El objetivo no era solo cartografiar su presencia, sino también valorar la importancia intrínseca de esos animales y, sobre todo, prevenir colisiones con embarcaciones. Ese trabajo incluía medidas de mitigación y propuestas de regulación sobre la velocidad de navegación.

El Sr. Ruben Farias preguntó dónde se encontraba el *AIR Centre*.

El Sr. Adriano Lima afirmó que la sede se encontraba en la isla de Terceira y que tenían centros al largo del Atlántico, Europa, África y América.

Puntos de acción:

Hubo un interés general en volver a debatir el tema de *la biodiversidad y la pesca sostenible: evaluación de necesidades y oportunidades*, pero centrándose en la relación entre biodiversidad y sostenibilidad económica, un punto fundamental para el sector pesquero de las RUP.

9. Otros asuntos:

El Sr. Léonard Ragnauth informó de que las próximas reuniones se celebrarán en las Islas Canarias y preguntó a los asistentes si tenían alguna otra cuestión.

No habiendo más intervenciones ni solicitudes de palabra, el Sr. Léonard Ragnauth dio por concluida la reunión.

Miembros efectivos:

Asociación de Comerciantes de Pescado de las Azores	Pedro Melo
Asociación de Productores de Almejas de Fajã de Santo Cristo	Adriana Luz
Asociación de Productores de Atún y Similares de las Azores	Pedro Capela
Asociación Interprofesional de Pesca y Acuicultura de La Reunión	Gérard ZITTE
Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza	Mercedes García
Comité Nacional de Pesca Marítima y Acuicultura	Margot Angibaud
Comité Regional de Pesca Marítima y Acuicultura de La Reunión	Ludovic COURTOIS
Comité Regional de Pesca Marítima y Acuicultura de Guayana Francesa	Léonard Ragnauth
Federación de Pesca de las Azores	Ruben Farias
Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife	Felipe Fuentes
Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias	David Pavón
O.P. ANACEF	Juan Carlos Fragueiro
Sciaena	Nicolas Blanc
Unión de Armadores Pesqueros de Francia	Marc GHIGLIA
Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores	Miguel Herrera
Europêche	Anne-France Matlet

Observadores:

Asociación de Productores de Almejas de Fajã de Santo Cristo	Henrique Rosa
Comité Nacional de Pesca Marítima y Acuicultura	Louis Montperrus
Comité Nacional de Pesca Marítima y Acuicultura	Anne Chausse
AIR Centre	Adriano Lima
EFCA	Pedro Galache
DG MARE	Amanda Pérez